

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 316 de la Ley Electoral en vigor en el Estado, en relación con los diversos 8 y 9, en sus respectivos incisos a) y b), del Reglamento Interior vigente de este organismo jurisdiccional, así como el Acuerdo General 01/2022, aprobado por el Pleno de este organismo jurisdiccional y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30-treinta de septiembre de 2022-dos mil veintidós, el suscrito Magistrado Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Maestro **Jesús Eduardo Bautista Peña**, doy a conocer los asuntos que serán ventilados y resueltos en la sesión de resolución que tendrá verificativo en el recinto de este órgano de justicia, a partir de las **14:30-catorce horas con treinta minutos del día 20-veinte de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Resolución de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores que se indican a continuación:

No .	Expediente	Parte Actora	Autoridad Responsable o Parte Denunciada	Ponencia
1.	JI-138/2024 y acumulados JI-149/2024, JI-153/2024, JI-164/2024, JI-168/2024 y JI-169/2024	Partido de la Revolución Democrática y otros	Comisión Municipal Electoral de Monterrey, Nuevo León.	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña

Lo que hago del conocimiento público para que surta los efectos legales a que hubiere lugar, a las 14:15-catorce horas con quince minutos del día de hoy, en que queda fijada la presente cédula en los estrados de este H. Tribunal. DOY FE.

Monterrey, Nuevo León, a 19-diecinueve de julio de 2024-dos mil veinticuatro

**EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RÚBRICA
MTRO. JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**